



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 12 de julio del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 156-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), mediante Oficio No. DIGER-247/2024 05 de julio del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de 7 (siete) puestos permanentes, los cuales se crearan bajo el Régimen de Servicio Civil, con un impacto presupuestario de **L 1,315,278.00 (UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS)**, los que estarán ubicados en los Programas 01 Actividades Centrales y 12 Seguimiento y Evaluación Institucional Sectorial y Presidencial. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Programa 12 Seguimiento y Evaluación Institucional, Sectorial y Presidencial, Actividad/Obra Formulación y Evaluación de Indicadores Institucionales y Sectoriales, en los Objetos del Gasto, 11100 Sueldos Básicos, 11510 Décimo Tercer Mes, 11710 Contribuciones al INJUPEMP y 11750 Contribuciones al IHSS. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable DOTR-169-RF-2024 de fechas 26 de junio del año 2024, el que se está aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario de cada uno de los puestos dictaminados, con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de dichos puestos y emite Dictamen Favorable No.167-DGP-USG-AC de fecha 8 de julio del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (5):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.M-USL-596-2024 de fecha 11 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO (6):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (7):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Gerencia Administrativa de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (9):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General



de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a crear las plazas solicitadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 22 de julio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36, Numeral 8), 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 1 del Acuerdo Ejecutivo 408-2024; 1, 17 a), 17 b), 17 c) del Acuerdo Ejecutivo 266-2024; 2, 3 y 7 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto 19 numeral 5) y 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar por creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 414
DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 001

ADMINISTRACION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 147,340.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 12,279.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 21,365.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 3,798.00

Código de Clase	G	N	Descripción del Puesto	Importe Mensual	Total, Salario 5 M. 9 Días
817	2	VI	JEFE DE COMPRAS Y SUMINISTROS I	L27,800.00	L147,340.00

ACT/OBRA 003
SERVICIOS DE SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L303,690.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 25,308.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 44,036.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 3,798.00

Código de Clase	G	N	Descripción del Puesto	Importe Mensual	Total, Salario 5 M. 9 Días
9892	4	XII	JEFE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	L57,300.00	L303,690.00



PROGRAMA 012
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL,
SECTORIAL Y PRESIDENCIAL
ACT/OBRA 001
LINEAMIENTOS METODOLOGICOS PARA
LA EVALUACIÓN DE GESTIÓN
POR RESULTADOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Coordinaciones Sectoriales

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L303,690.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 25,308.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 44,036.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 3,798.00

Código de Clase	G	N	Descripción del Puesto	Importe Mensual	Total, Salario 5 M. 9 Dias
9893	4	XII	JEFE DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y METODOLÓGICOS	L57,300.00	L303,690.00

ACT/OBRA 002
FORMULACION Y EVALUACION DE INDICADORES
INSTITUCIONALES Y SECTORIALES
ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Coordinaciones Sectoriales

Código de Clase	G	N	Descripción del Puesto	Importe Mensual	Total, Salario 5 M. 9 Dias
9891	4	XII	JEFE DE GOBERNABILIDAD, GÉNERO, TECNOLOGÍA, DEFENSA Y SEGURIDAD	L57,300.00	L303,690.00
9896	4	XII	JEFE DE ECONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD	L57,300.00	L303,690.00
9895	4	XII	JEFE SOCIAL Y GESTIÓN DE RIESGOS	L57,300.00	L303,690.00

ACT/OBRA 003
ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES.
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Coordinaciones Sectoriales

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L303,690.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 25,308.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 44,036.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	<u>L 3,798.00</u>



Código de Clase	G	N	Descripción del Puesto	Importe Mensual	Total, Salario 5 M. 9 Días
9894	4	XII	JEFE DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES	L57,300.00	L303,690.00

TOTAL, AMPLIACIONES... L 1,315,278.00

ARTÍCULO No.2- Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 414
DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS
PROGRAMA 012
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL,
SECTORIAL Y PRESIDENCIAL
ACT/OBRA 002
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INDICADORES
INSTITUCIONALES Y SECTORIALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Coordinaciones Sectoriales

10000 SERVICIOS PERSONALES
11100 11 001 0000 Sueldos Básicos **L 1,315,278.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya